



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

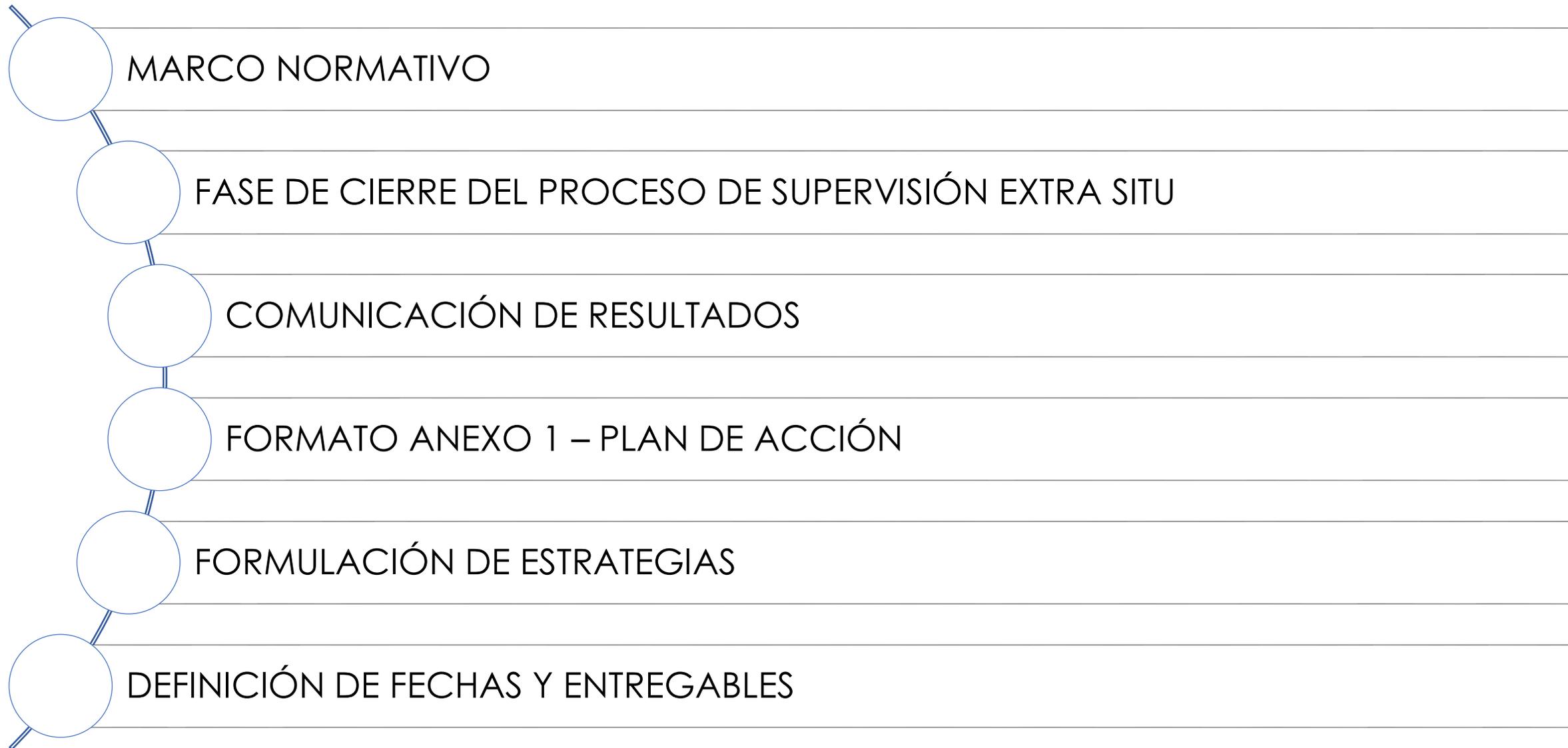
**PRESENTACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN
PARA SUBSANAR HALLAZGOS DE
SUPERVISIÓN EXTRA SITU**

OBJETIVOS

1. REFORZAR EL CONOCIMIENTO EN RELACIÓN A LA GENERACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN PARA SUBSANAR HALLAZGOS LEVANTADOS POR SUPERVISIÓN EXTRA SITU SEPS

2. ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DERIVADOS DE HALLAZGOS DE SUPERVISIÓN EXTRA SITU

3. RECORDAR REFORZAR EL USO DEL SISTEMA SSI – MÓDULO PLAN DE ACCIÓN



1. MARCO NORMATIVO

Código Orgánico Monetario y Financiero

Art. 227.- Entidades del sistema financiero nacional deberán contar con sistemas de control interno para asegurar la efectividad y eficiencia de sus actividades, la confiabilidad de la información y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Art. 228.- (...) Los auditores internos y externos serán responsables administrativa, civil y penalmente por los informes y dictámenes que emitan.

Art. 229.- (...) y podrá ser removido en cualquier tiempo por el organismo que lo designó, por las causas determinadas por las superintendencias.

Código Orgánico Monetario y Financiero

Art. 230.- Responsabilidades de Auditor Interno

Verificará que las actividades y procedimientos de la entidad estén de acuerdo con las disposiciones de este Código, las regulaciones que expida la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los estatutos y los principios de contabilidad dictados por las superintendencias y los de general aceptación.

Vigilará la operación de los sistemas de control interno y el cumplimiento de las resoluciones de los organismos de control, de la Junta General de Accionistas, del directorio o de los organismos que hagan sus veces.

El auditor interno presentará al directorio o al organismo que haga sus veces y a los organismos de control, cualquier información que se le solicite y aquellas que los auditores consideren necesaria.

2. FASE DE CIERRE DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN EXTRA SITU

PROCESO DE CARGA DE PLAN DE ACCIÓN

Informe de supervisión
extra situ

Oficio de
comunicación
resultados de
proceso de
supervisión

Descargos
(Por oficio)

Plan de
acción (Por
mail)

Revisión plan
de acción

Consideración
de
observaciones

Plan de
acción final
(Mail u Oficio)

Carga en SSI

Aprobación
SSI

Hasta 5 días
término

Hasta 10
días término

3 días

3. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

INFORME DE SUPERVISIÓN EXTRA SITU

Determina hallazgos con base en la información remitida por la entidad a una fecha de corte determinada



COMUNICACIÓN DE RESULTADOS



La SEPS comunica el resultado del informe, por medio de oficio. Buzón electrónico de Gerente.

El oficio contiene los términos y condiciones para: la presentación de descargos; así como, para el envío y carga del plan de acción.



El término para la presentación de descargos es de **5 días contados a partir de la fecha recepción del oficio de comunicación de resultados, por medio de trámite.**

DESCARGOS VÁLIDOS PARA HALLAZGOS

Información errónea generada desde el Organismo de Control

Normativa no aplicable para el segmento al que pertenece la entidad.

Indicadores o índices que no representan la situación de la entidad **en base a la información remitida al ente de control.**



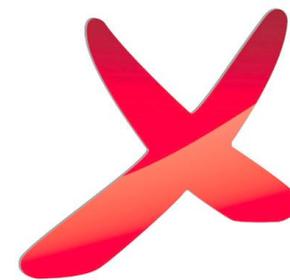
NO SE CONSIDERAN DESCARGOS VÁLIDOS

Informes, reportes, gestiones que se encuentran **en proceso sin incidir en resultados o indicadores.**

Acciones o gestiones **realizadas una vez que la entidad ha recibido los hallazgos.**

Cambios realizados en las bases, estructuras o balances de la entidad que **no han sido reportadas y actualizadas formalmente** en el organismo de control

Análisis de balances, análisis de indicadores, informes del CAIR o cualquier informe que no desvirtúe el hallazgo identificado a una fecha de corte.

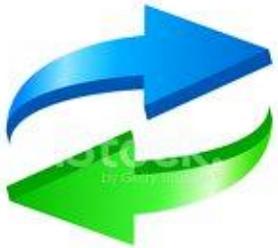


NO ES OBLIGATORIO ENVIAR DESCARGOS

ACTUALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS DE CARTERA DE CRÉDITO

Manual Técnico de Actualización de Estructuras de Datos de Operaciones de Cartera de Créditos y Contingentes para COAC,s Seg. 1, 2, 3, Financoop, CONAFIPS y Mutualistas, 30 abril 2019

La SEPS ha diseñado tres estructuras de datos especiales, a través de las cuales las entidades financieras podrán, **de manera supervisada y bajo exclusiva autorización de la entidad de control, actualizar o corregir** la información de las operaciones de cartera de créditos y contingentes, reportadas originalmente mediante las estructuras de datos C's:

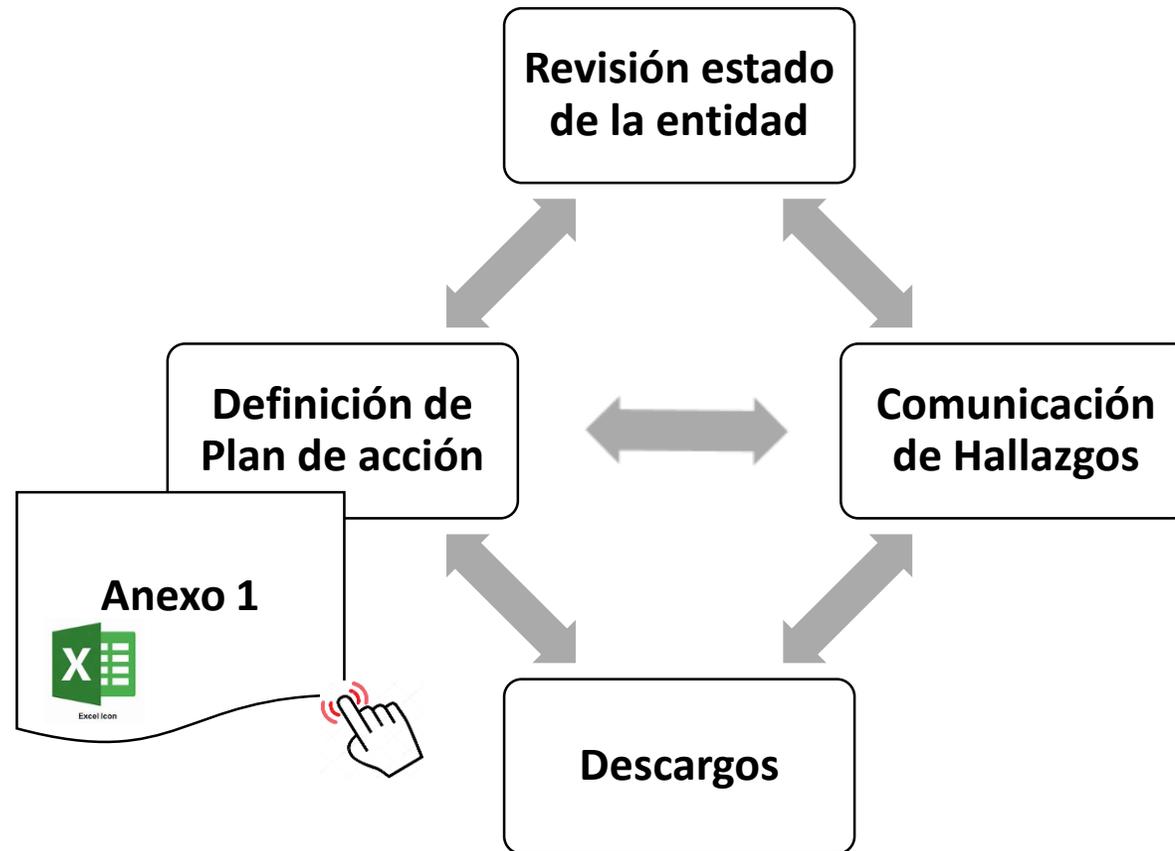


- Modificación y/o actualización de operaciones (C01A);
- Activación de operaciones canceladas (C20); y,
- Actualización de datos en el reporte crediticio (C60)

4. FORMATO DEL ANEXO 1 – PLAN DE ACCIÓN

ANEXO 1 - Definición de plan de acción

CICLO DE COMUNICACIÓN



PLAN DE ACCIÓN-PROGRAMA (PREVENTIVO - CORRECTIVO - INTENSIVO)

| RUC: | | XXXXXXXXXX001 | | | | | | | | | | |
|---------------|--|---|--|---|-----------------|------------|---|-------------------------------------|------------------|------------|-----------|-----------|
| RAZÓN SOCIAL: | | COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO XXXX | | | | | | | | | | |
| SEGMENTO: | | SEGMENTOS 1 AL 5 | | | | | | | | | | |
| No. | DESCRIPCIÓN HALLAZGO | RECOMENDACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA | RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA | FECHA DE INICIO | FECHA FIN | ENTREGABLE | INDICADOR | FECHA LÍNEA BASE | LÍNEA BASE | META | |
| | | | | | | | | | | | sep. 2021 | dic. 2021 |
| 1 | De acuerdo a la estructura de cartera con corte al 31 de marzo del 2019, hay 3 operaciones que superan los 1080 días de mora | Cumplir en todo momento con lo dispuesto en el artículo 69 de la SECCIÓN V: Capítulo XXXVI, del | Constituir el 100% de provisión de las operaciones cuyo vencimiento sea mayor a 1.080 días y castigar, conforme lo dispuesto en la | RESPONSABLE DE CONTABILIDAD | 08/02/2021 | 15/06/2021 | Oficio remitido a la SEPS sobre el castigo de operaciones activas, en un plazo no mayor a 15 días posteriores a su ejecución; formulario que consta en el Anexo | Cobertura de provisiones requeridas | 31/03/2019 | 0,00% | 75% | 100% |

ANEXO 1 - Definición de plan de acción



Hallazgo

Es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un asunto en particular, al comparar la condición [situación detectada-SER] con el criterio [deber ser].

Recomendación

Describe de manera precisa las sugerencias realizadas por el Organismo de Control con el objetivo de mejorar o anular la condición llegar al criterio atacando la causa y mitigar el efecto o riesgo al que se encuentra expuesta la entidad.

ANEXO 1 - Definición de plan de acción



Estrategia

Son las acciones que la organización debe definir a través de la Gerencia General, como medida de corrección o mitigación del riesgo asociado al hallazgo. En la definición de las estrategias se tomarán en cuenta las recomendaciones realizadas por el Organismo de Control, auditores y las que la cooperativa considere necesarias.

Clara, concisa y realizable en el plazo establecido.

Para la definición se utilizará la siguiente sintaxis:

(1) Verbo en infinitivo + (2) Enfoque

Automatizar (2) los procesos de colocación de cartera
Elaborar (2) el plan estratégico

ANEXO 1 - Definición de plan de acción

Responsable del cumplimiento de la estrategia

Se refiere al directivo o empleado, responsable del área (departamento, unidad), que coordinará o ejecutará la estrategia.

- 1.- Se debe escoger uno solo;
- 2.- El responsable debe estar acorde a su función y competencia, y;
- 3.- El listado está acorde al SSI



| DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA | RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA | FECHA DE INICIO | FECHA FIN |
|--|--|-----------------|------------|
| Ejecutar y monitorear el cumplimiento del plan de recuperación de cartera en riesgo aprobado por el CAD. | RESPONSABLE DE CRÉDITO | 01/03/2022 | 15/08/2022 |
| Ejecutar y monitorear el cumplimiento del plan de recuperación de cartera en riesgo aprobado por el CAD. | EST_RESPONSABLE <<DEFINIR>> RESPONSABLE DE PROCESOS RESPONSABLE DE TECNOLOGÍA DE INFORMAC RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE INFORMACI RESPONSABLE DE RIESGOS RESPONSABLE DE OPERACIONES RESPONSABLE ADMINISTRATIVO | 07/2022 | 15/11/2022 |



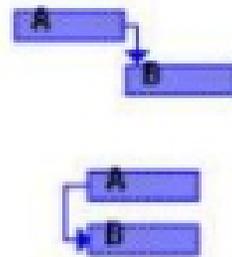
ANEXO1 - Definición de plan de acción



Fecha inicio – Fecha Fin

Son las fechas o lapso en que se realizará la ejecución de la estrategia definida, la cual tendrá el siguiente formato dd/mm/aaaa.

- 1.- Plazo razonable y real;
- 2.- Consensuado con el responsable para su cabal cumplimiento;
- 3.- Acorde al cronograma normativo en caso que aplique;
- 4.- Considerar tiempos internos de aprobación y envíos de estructuras;
- 5.- Considerar que las estrategias pueden ser (independientes, sucesoras y/o predecesoras)



| RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA | FECHA DE INICIO | FECHA FIN |
|---|-----------------|------------|
| RESPONSABLE DE CONTABILIDAD | 08/02/2021 | 15/06/2021 |
| GERENCIA GENERAL | 01/01/2021 | 30/06/2021 |

| may_2021 | Jun_2021 | jul_2021 | ago_2021 | Sep_2021 | nov_2021 | feb_2022 | SUM |
|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----|
| 6 | 8 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 19 |



ANEXO1 - Definición de plan de acción



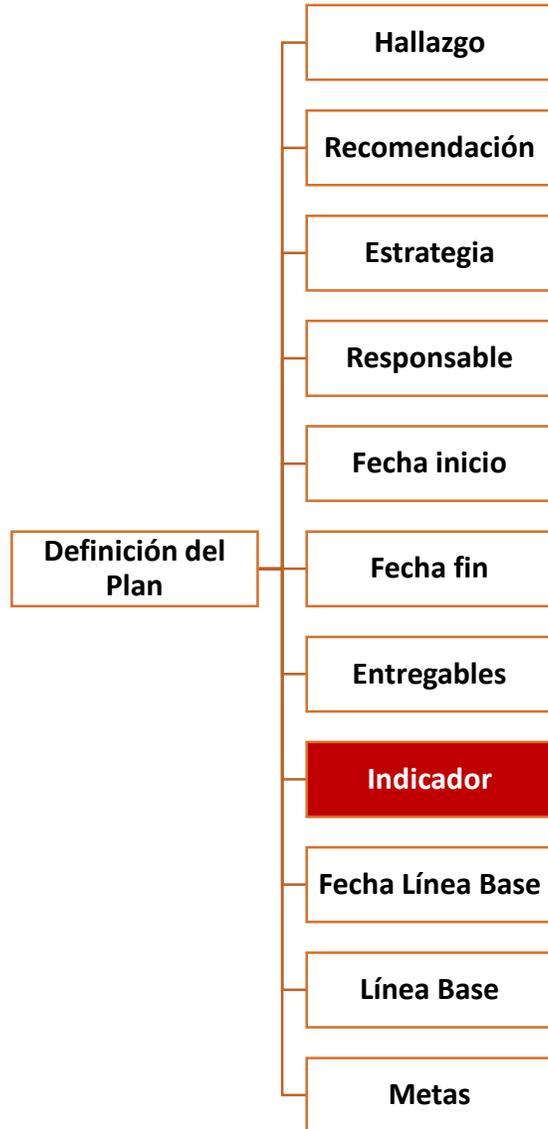
Entregables

La redacción de éste campo debe ser lo mas detallada ya que será la evidencia documentada que respalda la ejecución de la estrategia.

Consideraciones

- 1.- Documento que contendrá las respectivas firmas de responsabilidad
- 2.- Numeración interna del informe, oficio, número de versión en el caso de manuales.
- 3.- Debe contener la narrativa de la estrategia ejecutada y cómo incidió para subsanar el hallazgo.

ANEXO 1 - Definición de plan de acción



Indicador

Se refiere al nombre del indicador que permitirá medir el cumplimiento de la estrategia.

| INDICADOR | |
|---|--|
| ACTIVO FIJO RESPECTO A PTC | PARTICIPACIÓN DE CAPITAL INSTITUCIONAL |
| APORTES DE LOS SOCIOS POR CAPITALIZACIÓN EXTRAORDINARIA | PARTICIPACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR |
| COBERTURA CARTERA IMPRODUCTIVA | PROPORCIÓN DE ACTIVOS IMPRODUCTIVOS NETOS |
| COBERTURA MAYORES DEPOSITANTES | PROPORCIÓN DE ACTIVOS LÍQUIDOS |
| COBERTURA PROVISIONES REQUERIDAS | PROPORCIÓN MAYORES DEPOSITANTES |
| EFICIENCIA INSTITUCIONAL EN COLOCACIÓN AJUSTADA | RESULTADOS |
| EFICIENCIA OPERATIVA AJUSTADO | ROA |
| GRADO DE ABSORCIÓN MF | SOLVENCIA |
| LIQUIDEZ DE SEGUNDA LÍNEA | TASA ACTIVA IMPLÍCITA AJUSTADA |
| LIQUIDEZ GENERAL | TASA IMPLÍCITA PASIVA |
| MOROSIDAD AMPLIADA | TASA PROMEDIO PONDERADA CARTERA DE CRÉDITO |
| MOROSIDAD CON CASTIGOS | TASA PROMEDIO PONDERADA DPFS |
| MOROSIDAD DE LAS NUEVAS OPERACIONES | UTILIZACIÓN DEL PASIVO CON COSTO |

ANEXO 1 - Definición de plan de acción



Fecha Línea Base

Se refiere a la fecha de corte del indicador tomado como línea base.
Dicha fecha se obtiene del hallazgo

Línea Base

Se refiere a la línea base donde se ubica el indicador (identificado en la supervisión extra situ)

Meta

Los objetivos periódicos que va a alcanzar el indicador seleccionado

Plan de acción – Añadir indicador

Nuevo indicador

Indicador: * MOROSIDAD Tipo indicador: * FRACCIÓN

Formula cálculo: * $(\text{Cartera vencida})/(\text{Cartera bruta})$ Fecha de línea base: * 11-07-2017

Línea base: * 30 Periodicidad: BIMESTRAL

Guardar Cancelar

| Metas | |
|----------|------|
| Mes/Año | Meta |
| jul/2017 | 29 |
| sep/2017 | 28 |

Indicador: Representa el nombre del indicador asociado a la estrategia, ejemplo: Morosidad, Liquidez, Solvencia, etc

Tipo de indicador: Representa el tipo de indicador, puede ser Fracción o Número (Automático)

Fórmula cálculo: Muestra la fórmula de cálculo del indicador (Automático)

Fecha de línea base: Representa la fecha de la línea base con la cual se está definiendo el indicador

Línea base: Representa el indicador con el que se parte como línea base

Metas: Representan los valores planificados en función de la periodicidad

5. FORMULACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS

Formulación de las estrategias

ANEXO 1: PLAN DE ACCIÓN - PROGRAMA DE SUPERVISIÓN EXTRA SITU

| PLAN DE ACCION -PROGRAMA DE SUPERVISIÓN EXTRA SITU | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------|---------------|------------|-------------|--------------|-----------|-------------|-----------|------------------|------------|--------|--------|---------|
| RUC | | | | | | | | | | | | | |
| RAZON SOCIAL | | | | | | | | | | | | | |
| SEGMENTO | | | | | | | | | | | | | |
| No. | HALLAZGO | RECOMENDACIÓN | ESTRATEGIA | RESPONSABLE | FECHA INICIO | FECHA FIN | ENTREGABLES | INDICADOR | FECHA LÍNEA BASE | LÍNEA BASE | METAS | | |
| | | | | | | | | | | | jun-21 | sep-21 | di-2021 |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |

Qué es una estrategia ?



Qué no es una estrategia ?

- No es una sucesión de acciones
- No es un resultado
- No es una táctica (manera de ejecución)

Formulación de las estrategias

Qué es una estrategia ?

Cómo se define una estrategia ?

- Es el procedimiento dispuesto para la toma de decisiones y/o para accionar frente a un determinado escenario.
- Se busca alcanzar uno o varios objetivos previamente definidos.
- Es el proceso planteado
- Se debe considerar 3 puntos:
 - Recursos
 - Excelencia en la ejecución (Capacidad)
 - Contexto (Situación)

Formulación de las estrategias

Atributos de una estrategia:

- Que se pueda medir.
- Que se pueda controlar.
- Que tenga un objetivo claro.
- Que se le pueda asignar un responsable.
- Que se considere la recomendación y la normativa vigente.

Utilización de verbos



- Identificar
- Analizar
- Realizar
- Implementar
- Definir
- Monitorear
- Constituir
- Establecer
- Ejecutar
- Generar
- Actualizar
- Elaborar



- Hacer
- Estar
- Publicar
- Conseguir
- Relatar
- Explicar
- Imaginar
- Buscar
- Entrenar
- Enumerar
- Apoyar

Formulación de las estrategias

Sistema de Seguimiento Integral (SSI)

Nueva Estrategia ✕

Descripción:

Restan 1500 caracteres

Responsable: Seleccione...

Entregable:

Restan 500 caracteres

Fecha Inicio:

Fecha Fin:

- El SSI Permite ingresar hasta 1500 caracteres por cada estrategia.

- Y, permite el ingreso de hasta 5 estrategias por cada hallazgo.



Formulación de las estrategias

Ejemplo:

| HALLAZGO | RECOMENDACIÓN | ESTRATEGIA |
|---|--|---|
| <p>A noviembre de 2020, la entidad mantiene 5 operaciones no vinculadas con más de 1.080 días de morosidad por un saldo de USD 1,22 mil; las cuales, no han sido castigadas, provisionadas y contabilizadas conforme disponen los artículos 68 y 69 de la Subsección IV “Del Castigo de Activos de Riesgo Contingentes”, de la Sección V “Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda”, del Capítulo XXXVII “Sector Financiero Popular y Solidario”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.</p> | <p>La entidad castigará las operaciones con mora superior a 1.080 días, provisionará el 100% de su valor y efectuará el registro contable, cumpliendo en todo momentos con las disposiciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Además, continuará con el proceso de recuperación de estas operaciones vencidas, de conformidad con el inciso primero del artículo 207 del Código Orgánico Monetario y Financiero, así como el artículo 72.- Efectos del castigo de obligaciones, de la Subsección IV “Del Castigo de Activos de Riesgo y Contingentes”, de la Sección V “Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda”, del Capítulo XXXVII “Sector Financiero Popular y Solidario”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias y Financieras expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.</p> | <p>Revisión de la cartera de créditos y proceder con el cumplimiento de lo solicitado.</p> |



Formulación de las estrategias

Ejemplo:

| HALLAZGO | RECOMENDACIÓN | ESTRATEGIA |
|--|--|--|
| <p>A noviembre de 2020, la entidad mantiene 5 operaciones no vinculadas con más de 1.080 días de morosidad por un saldo de USD 1,22 mil; las cuales, no han sido castigadas, provisionadas y contabilizadas conforme disponen los artículos 68 y 69 de la Subsección IV “Del Castigo de Activos de Riesgo Contingentes”, de la Sección V “Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda”, del Capítulo XXXVII “Sector Financiero Popular y Solidario”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias y Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.</p> | <p>La entidad castigará las operaciones con mora superior a 1.080 días, provisionará el 100% de su valor y efectuará el registro contable, cumpliendo en todo momentos con las disposiciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Además, continuará con el proceso de recuperación de estas operaciones vencidas, de conformidad con el inciso primero del artículo 207 del Código Orgánico Monetario y Financiero, así como el artículo 72.- Efectos del castigo de obligaciones, de la Subsección IV “Del Castigo de Activos de Riesgo y Contingentes”, de la Sección V “Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda”, del Capítulo XXXVII “Sector Financiero Popular y Solidario”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias y Financieras expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.</p> | <p>Provisionar el 100% del valor de las operaciones de crédito que se encuentren vencidas de acuerdo a lo que establece la normativa, así como, efectuar el castigo de cartera con autorización del Consejo de Administración, realizar el respectivo registro contable y continuar con las acciones extrajudiciales y judiciales para la recuperación de acreencias a favor de la entidad.</p> |



Formulación de las estrategias

Ejemplo:

| HALLAZGO | RECOMENDACIÓN | ESTRATEGIA |
|--|--|--|
| <p>Según la información reportada por la entidad al mes de noviembre de 2020, mantiene una relación de 71,97% entre las provisiones específicas constituidas y las provisiones mínimas requeridas. Siendo que las provisiones específicas constituidas llegan a USD 282,48 mil y las provisiones mínimas requeridas a USD 392,49, se obtiene una deficiencia de USD 110 mil, considerando la relación de 75% establecida para el segmento 3, en la Disposición Transitoria Primera, de la Sección V “Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito”, del Capítulo XXXVII “Sector Financiero Popular y Solidario”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. En este sentido, a la fecha de análisis, la entidad no observa las normas expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.</p> | <p>La entidad constituirá de manera inmediata las provisiones mínimas requeridas para la cartera, conforme al porcentaje dispuesto por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.</p> | <p>Constituir las provisiones aplicando la Normativa Vigente.</p> |



Formulación de las estrategias

Ejemplo:

| HALLAZGO | RECOMENDACIÓN | ESTRATEGIA |
|--|--|--|
| <p>Según la información reportada por la entidad al mes de noviembre de 2020, mantiene una relación de 71,97% entre las provisiones específicas constituidas y las provisiones mínimas requeridas. Siendo que las provisiones específicas constituidas llegan a USD 282,48 mil y las provisiones mínimas requeridas a USD 392,49, se obtiene una deficiencia de USD 110 mil, considerando la relación de 75% establecida para el segmento 3, en la Disposición Transitoria Primera, de la Sección V "Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito", del Capítulo XXXVII "Sector Financiero Popular y Solidario", del Título II "Sistema Financiero Nacional", del Libro I "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. En este sentido, a la fecha de análisis, la entidad no observa las normas expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.</p> | <p>La entidad constituirá de manera inmediata las provisiones mínimas requeridas para la cartera, conforme al porcentaje dispuesto por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Constituir las provisiones mínimas requeridas en estricto cumplimiento a las Disposición Transitoria Primera, de la Sección V "Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Capítulo XXXVII "Sector Financiero Popular y Solidario", del Título II "Sistema Financiero Nacional", del Libro I "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Seguros y Valores. • Monitorear la constitución de las provisiones mínimas requeridas en estricto cumplimiento a las Disposición Transitoria Primera, de la Sección V "Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Capítulo XXXVII "Sector Financiero Popular y Solidario", del Título II "Sistema Financiero Nacional", del Libro I "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Seguros y Valores |

6. DEFINICIÓN DE FECHAS Y ENTREGABLES

Definición de fecha inicio y fecha fin



ANEXO 1: PLAN DE ACCIÓN - PROGRAMA DE SUPERVISIÓN EXTRA SITU

| PLAN DE ACCION -PROGRAMA DE SUPERVISIÓN EXTRA SITU | | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------|---------------|------------|-------------|--------------|-----------|-------------|-----------|------------------|------------|---------|---------|---------|---------|
| RUC | | | | | | | | | | | | | | |
| RAZON SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | |
| SEGMENTO | | | | | | | | | | | | | | |
| No. | HALLAZGO | RECOMENDACIÓN | ESTRATEGIA | RESPONSABLE | FECHA INICIO | FECHA FIN | ENTREGABLES | INDICADOR | FECHA LÍNEA BASE | LÍNEA BASE | METAS | | | |
| | | | | | | | | | | | mes/año | mes/año | mes/año | mes/año |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

¿A qué se refiere la fecha de inicio y fin?



- **Fecha inicio: Desde** cuando se ejecutará la estrategia.
- **Fecha fin: Hasta** cuando finalizará la ejecución de la estrategia, que implica la presentación del entregable.

Definición de fecha inicio y fecha fin

¿Qué se debe considerar para definir “fecha de inicio” y “fecha fin” CONSISTENTES?

- Fecha fin debe ser posterior a la fecha de comunicación de resultados.
- Fecha fin posterior a la fecha de inicio.
- Fecha fin debe ser posterior a la fecha de corte del entregable.



Definición del entregable



ANEXO 1: PLAN DE ACCIÓN - PROGRAMA DE SUPERVISIÓN EXTRA SITU

| PLAN DE ACCION -PROGRAMA DE SUPERVISIÓN EXTRA SITU | | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------|---------------|------------|-------------|--------------|-----------|-------------|-----------|------------------|------------|---------|---------|---------|---------|
| RUC | | | | | | | | | | | | | | |
| RAZON SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | |
| SEGMENTO | | | | | | | | | | | | | | |
| No. | HALLAZGO | RECOMENDACIÓN | ESTRATEGIA | RESPONSABLE | FECHA INICIO | FECHA FIN | ENTREGABLES | INDICADOR | FECHA LÍNEA BASE | LÍNEA BASE | METAS | | | |
| | | | | | | | | | | | mes/año | mes/año | mes/año | mes/año |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

¿A qué se refiere el entregable?



- Son los documentos que permiten **evidenciar de forma detallada** las acciones ejecutadas para dar cumplimiento a la estrategia.

Definición del entregable

Características de un entregable adecuado



Acorde a la estrategia



Permite evidenciar de manera detallada el cumplimiento de la estrategia



Nombre detallado, considerando fechas de corte o períodos de evaluación; así como, actas de aprobación



Incluye documentos de respaldo como: facturas, contratos, asientos y anexos contables, certificados de registro de la propiedad, informe de avalúo, etc



Definición del entregable

Entregables válidos



- Informe al final del programa de supervisión corte dic2021, sobre la ejecución y cumplimiento del plan para incremento de liquidez, y acta aprobación CAD y del CAIR.
- Informe de seguimiento del plan de reducción de gastos de operación e incremento de ingresos provenientes de la intermediación financiera al final del programa de supervisión, con corte dic2021 y acta de aprobación CAD.
- Comunicación remitida al Organismo de Control máximo 15 días después de la ejecución de los castigos efectuados con corte a diciembre 2020, anexo de operaciones castigadas e informe del Auditor interno que incluya su pronunciamiento.

Entregables no válidos



- "Informe"
- "Bases"
- "Estados financieros"
- "Provisiones"



Definición de fecha inicio, fecha fin y entregable

Ejemplo:

| HALLAZGO | ESTRATEGIA | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO | FECHA FIN | ENTREGABLE |
|--|--|------------------------|-----------------|------------|-----------------|
| A febrero de 2020, la cartera de crédito bruta es de USD 5,7 millones, distribuida entre las operaciones colocadas bajo el segmento de microcrédito (88%) y consumo (12%). Por su parte, la cartera improductiva bruta suma USD 1,9 millones, lo que deriva en que la entidad registre una morosidad ampliada de 34,10%, superior al promedio del grupo (8,19%). | Analizar, evaluar y proponer mejoras a las políticas relacionadas tanto al proceso de crédito, que comprende el otorgamiento, seguimiento y recuperación de las operaciones concedidas; como a los límites de exposición al riesgo en relación a la morosidad. | Responsable de Crédito | 1/2/2021 | 31/12/2021 | Manual aprobado |



Definición de fecha inicio, fecha fin y entregable

Ejemplo:

| HALLAZGO | ESTRATEGIA | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO | FECHA FIN | ENTREGABLE |
|--|--|------------------------|-----------------|-----------|--|
| A febrero de 2020, la cartera de crédito bruta es de USD 5,7 millones, distribuida entre las operaciones colocadas bajo el segmento de microcrédito (88%) y consumo (12%). Por su parte, la cartera improductiva bruta suma USD 1,9 millones, lo que deriva en que la entidad registre una morosidad ampliada de 34,10%, superior al promedio del grupo (8,19%). | Analizar, evaluar y proponer mejoras a las políticas relacionadas tanto al proceso de crédito, que comprende el otorgamiento, seguimiento y recuperación de las operaciones concedidas; como a los límites de exposición al riesgo en relación a la morosidad. | Responsable de Crédito | 1/2/2021 | 30/4/2021 | Manual de crédito actualizado y aprobado con la inclusión de la tecnología crediticia, y acta de aprobación del CAD. |



Definición de fecha inicio, fecha fin y entregable

Ejemplo:

| HALLAZGO | ESTRATEGIA | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO | FECHA FIN | ENTREGABLE |
|--|--|-----------------|-----------------|------------|---|
| Con corte a diciembre 2019, la entidad registra un indicador de liquidez general y liquidez estructural de segunda línea de 8,97%, inferiores a los promedios del grupo de 20,18% y 19,89%, respectivamente. Cabe mencionar, que ambos indicadores presentan una tendencia decreciente, con lo cual a diciembre 2018 éstos fueron de 12,64%. | Buscar alternativas de fondeo y nuevas captaciones | Gerente General | 30/6/2021 | 31/12/2022 | Operaciones de fondeo, Nuevas captaciones |



Definición de fecha inicio, fecha fin y entregable

Ejemplo:

| HALLAZGO | ESTRATEGIA | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO | FECHA FIN | ENTREGABLE |
|--|---|--------------------------------------|-----------------|------------|---|
| <p>Al analizar la base de cartera con corte a septiembre 2019, se observan 4 operaciones que fueron otorgadas a miembros del Consejo de Administración, en fechas posteriores a las fechas de elección de sus roles como parte de la administración, las cuales suman en total USD 3,7 mil. Sin embargo, éstas no han sido identificadas como vinculadas</p> | <p>Definir un plan para el incremento de la liquidez, detallando las acciones y estrategias, responsables, cronograma y metas. Dicho plan incluirá, al menos: acciones específicas, responsables, cronograma y metas; y, será aprobado por el Consejo de Administración.</p> | Gerencia General | 1/3/2021 | 30/6/2021 | Plan para incremento de liquidez y acta aprobación del CAD y del CAIR. |
| | <p>Monitorear el cumplimiento de metas del plan para el incremento de la liquidez de la entidad, aprobado por el CAD</p> | Presidente del Consejo de Vigilancia | 1/7/2021 | 10/4/2023 | Informe sobre la ejecución y cumplimiento del plan para incremento de liquidez, con corte a mar2023, y, acta aprobación CAD y del CAIR. |
| | <p>Ejecutar las acciones del plan para el incremento de liquidez, aprobado por el CAD.</p> | Gerencia General | 1/7/2021 | 11/10/2021 | Informe sobre la ejecución y cumplimiento del plan para incremento de liquidez, con corte a sep2021; y, acta aprobación CAD y del CAIR. |
| | <p>Ejecutar las acciones del plan para el incremento de liquidez, aprobado por el CAD.</p> | Gerencia General | 1/10/2021 | 10/1/2022 | Informe sobre la ejecución y cumplimiento del plan para incremento de liquidez, con corte a dic2021; y, acta aprobación CAD y del CAIR. |

1

2

3

GRACIAS POR
SU ATENCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Más información: www.seps.gob.ec

Av. Amazonas N32-87 y La Granja

PBX: (593 2) 394 8840

 @sepsecuador  @seps_ec  Seps_ec  sepsecuador